



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE MAG. EN LOGÍSTICA - UN DE CUYO - EX-2021-26699467- -APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 559 del 20 de diciembre de 2021, el EX-2021-26699467-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN LOGÍSTICA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 95/10 y Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería N° 55/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN LOGÍSTICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 559 del 20 de diciembre de 2021 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN LOGÍSTICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones y establece compromisos para el desarrollo de la carrera.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de MAGÍSTER EN LOGÍSTICA correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN LOGÍSTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 4289 del 16 de noviembre de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 559 del 20 de diciembre de 2021 al título de posgrado de MAGÍSTER EN LOGÍSTICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN LOGÍSTICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-134705847-APNDNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones y de los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 559 del 20 de

diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ingeniería
TÍTULO: MAGÍSTER EN LOGÍSTICA

Requisitos de Ingreso:

- a) Ser graduado de Universidades Públicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras (reconocida por autoridad competente) en una Carrera con una duración total (Formación Curricular más trabajo de graduación) igual o mayor a 4 años.
- b) En el caso de Universidades Extranjeras su admisión no significará reválida de Título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el país.
- c) En el caso de estudiantes extranjeros, acreditar dominio funcional del idioma castellano.
- d) Los aspirante con otra formación, deberán demostrar antecedentes y méritos suficientes en el área de la Logística.
- e) En todos los casos, para formalizar la Inscripción se deberá cumplimentar con la documentación requerida por la Dirección de Posgrados de la Facultad de Ingeniería UNCuyo.
- f) El CA analizará la información presentada por los Aspirantes y emitirá un Dictamen de los que resulten Admitidos para solicitar la Aprobación del CD para autorizar su Inscripción.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

MÓDULO I: INFORMÁTICA INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA INDUSTRIAL

MI01	Tecnologías Informáticas en Entornos Industriales	---	0	40	-	---	
MI02	Logística Industrial	---	0	40	-	---	
MI03	Calidad de la Investigación y Desarrollo	---	0	40	-	---	

MÓDULO II: GESTIÓN DE STOCKS, ALMACENAJE Y MANUTENCIÓN

MII01	Administración de Empresas	---	0	40	-	---	
MII02	Gestión de Stocks	---	0	40	-	---	
	Sistemas de						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MII03	Almacenamiento y Manutención	---	0	40	-	---	

MÓDULO III: ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

MIII01	Planificación y Control de la Producción	---	0	40	-	---	
MIII02	Gestión y Planificación de Proyectos Tecnológicos	---	0	40	-	---	
MIII03	Informatización de la Producción	---	0	40	-	---	
MIII04	Gestión de Calidad	---	0	40	-	---	

MÓDULO IV: MARKETING, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

MIV01	Mercados y Mercadotecnia	---	0	50	-	---	
MIV02	Comercio Internacional	---	0	40	-	---	
MIV03	Logística del Transporte	---	0	50	-	---	

OT01	Tutorías e Investigación y Desarrollo	---	0	160	-	---	
	TESIS	---	0	-	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN LOGÍSTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-26699467- -APN-DAC#CONEAU-MAESTRÍA EN LOGÍSTICA.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.